

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 hrs. nueve horas, del día 26 veintiséis de Marzo del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 4 cuatro de Ayuntamiento. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco**

**Sánchez Aldana:** Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de 12 de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 cuatro y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Damos cuenta de la inasistencia de los Regidores; Licenciado Roberto

Chávez del Toro y Arquitecto Gustavo Leal Díaz, quienes no presentaron ninguna justificación de inasistencia. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 2 y Extraordinaria No. 2. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la inclusión del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Programa “Agenda desde lo local”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

QUINTO.- Punto de Acuerdo Económico para la ratificación de convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal “Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de acuerdo de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

SÉPTIMO.- Punto de Acuerdo para elaborar y publicar convocatoria para elección de Mesa Directiva del Bazar de Constituyentes (dominical). Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. - - - - -

OCTAVO.- Punto de Acuerdo para otorgar en comodato a la Asociación “Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos, A.C.” un terreno por el resto de la Administración. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - - - -

NOVENO.- Dictamen de la Comisión de Justicia que autoriza las bases de la convocatoria para la elección de Agente Municipal de la localidad de “Los Depósitos”. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de convenio de coordinación con la SEDER Y SAGARPA. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza nombrar apoderados especiales en los asuntos laborales. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. - - - - -

DUODÉCIMO.- Punto de Acuerdo Económico para la autorización de firma de convenio para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistemas Intermunicipal del Manejo de Residuos Sólidos, Sur-Sureste (SIMAR SUR SURESTE)”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. *En este momento damos cuenta de la presencia del Regidor Licenciado Roberto Chávez del Toro. “A”*

Petición sobre los locatarios del Mercado y Kiosquitos. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Secretario**

**General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si no hubiera ya ningún punto vario ni ninguna modificación al orden del día, les pediría si están en la afirmativa de aprobar este orden del día, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

Voy a dar cuentas de un escrito que a la letra dice: *Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande 2010-2012 Presente*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 3 de 49.*

*Adjunto al presente envío a Usted los proyectos Presco y Parque Ecológico Las Peñas, sin más por el momento me despido de Ustedes enviándoles un cordial saludo en espera de que sean revisados detenidamente, me pongo a sus ordenes para cualquier aclaración o duda. Este es un estudio que está asignándolo el Ingeniero Jorge Cuevas Cárdenas, y si no tienen inconveniente lo pondremos a la disposición de la Comisión Edilicia correspondiente para sus efectos. - - - - -*

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 2 y Extraordinaria No. 2. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Estas Actas fueron remitidas a Ustedes por medio de Internet y si no hubiera de Ustedes inconveniente y gustan aprobarlas, les pediría quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la inclusión del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Programa "Agenda desde lo local". Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AL PROGRAMA "AGENDA DESDE LO LOCAL" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN ELO GRANDE, JALISCO, PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confieren el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA INCLUSIÓN

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 4 de 49.*

DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AL PROGRAMA “AGENDA DESDE LO LOCAL” en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Como es del conocimiento público, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha participado durante dos ocasiones en el programa federal “agenda desde lo local”, cuyo programa es promovido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional del Federalismo y Desarrollo Municipal, el cual invita a los municipios que quieren participar con el principal propósito de eficientar los servicios de las administración pública con la evaluación que emiten los ciudadanos, ya que son estos los receptores de los servicios públicos municipales. III. Por ende, es necesario la designación del servidor público que funja como enlace entre el instituto y este Ayuntamiento y además realice los trabajos de agenda y la realización del autodiagnóstico de la administración pública municipal, de acuerdo a los lineamientos que marca el propio programa.

**CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto, se somete para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice la inclusión del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al programa federal “agenda desde lo local” **SEGUNDO:** Se nombre como enlace municipal al Lic. Guillermo Montañez Silva, quien labora en este Ayuntamiento, para que sea el responsable de dicho programa. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 5 de 49.*

Grande, Jalisco Marzo 22 de 2010. **L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA”** - - - - -

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores, está a su consideración este punto, si tuvieran algún comentario.... De lo contrario cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico para la

ratificación de convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal “Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral”.

Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C.**

**Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA**

**CHÁVEZ** en mi carácter de presidente de este cuerpo

edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las

facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional,

1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la

Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

el Estado de Jalisco, comparezco presentando PUNTO DE

ACUERDO ECONOMICO PARA LA RATIFICACION DEL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO

DEL ESTADO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL,

“FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A

TRAVES DE LA MODERNIZACION CATASTRAL” Sirviendo

de fundamento a la presente los siguientes:

**ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que

cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 6 de 49.*

*cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Como principal objetivo de la presente Administración es contar con un buen Catastro que contribuya para la distribución equitativa de las cargas tributarias, promueva la seguridad de la propiedad raíz y sea básico para la planificación urbana, contando con la información territorial confiable, la cual debe ser apoyo a los procesos en la toma de decisiones orientadas a preservar el medio ambiente y a promover el desarrollo sostenible, ya que la actividad catastral comprende la recopilación, procesamiento y conservación de los datos necesarios para organizar y mantener actualizado el conjunto de documentos que describen dichos bienes, atendiendo a sus*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 7 de 49.*

características geométricas, económicas y su destino real o potencial. **V.-** Para los fines del punto anterior, es necesario que este Municipio pueda contar con su Información Territorial actualizada a través del único instrumento técnico que se presta para ello: La Cartografía Catastral, pues todos los proyectos que buscan un beneficio social directo a la Ciudadanía a través de los diferentes programas de Gobierno, se elaboran sobre un espacio geográfico referenciado y codificado. **VI.-** Por tal razón y en respuesta a la entrada en vigor de la reforma fiscal, que redefine los criterios en la asignación de participaciones federales, la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, puso en marcha el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE LA MODERNIZACION CATASTRAL”, que gira básicamente en la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, lo cual busca lograr mejores condiciones a los Municipios, respetando en todo momento la autonomía, para lo cual se pretende llevar a cabo la modernización de la gestión catastral, así como simplificar y agilizar los trámites Administrativos. **VII.-** Fue durante sesión ordinaria no. 46, del 12 de noviembre del 2008 en el punto décimo catorce que se autorizo la firma del convenio del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE LA MODERNIZACION CATASTRAL” **VIII.-** Dicho convenio tiene por objeto otorgar a los Municipios el apoyo básico en cuanto a capacitación y equipamiento para lograr la consecución de dicho objetivo estableciendo las obligaciones de cada uno, las cuales se describen a continuación: **PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO:** a).- Capacitación de los servidores públicos del Gobierno Municipal por conducto de la Dirección de Catastro del Estado. b).- Otorgar en comodato

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 8 de 49.*

a favor del Gobierno Municipal los bienes muebles que serán de uso exclusivo de la dependencia Catastral Municipal: equipo de cómputo, escáner, no break, equipo de medición, cámara fotográfica, equipo GPS, Laptop, proyector, plotter, vehículo, así como capacitación integral en trámite y registro, cartografía, tablas de valores, valuación y en sistema de gestión catastral **PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:** a).- Realizar, publicar y aplicar tablas de valores catastrales durante los años 2008 y 2009 para su aprobación en el Congreso local. b).- Enviar a los servidores públicos que se harán cargo de las operaciones catastrales, para que la Dirección de Catastro del Estado los asesore y capacite. c).- Adecuar las instalaciones físicas necesarias para que la oficina de Catastro funcione eficientemente, considerando los sistemas eléctricos, así como el mobiliario de oficina. d).- Entregar a Catastro del Estado, de forma periódica, en formato digital los nuevos movimientos registrales y cartográficos que se vayan generando por fusiones, divisiones, compraventas, desarrollos urbanísticos, inconformidades y todo tipo de movimientos catastrales que se lleve a cabo para la conservación del Catastro. e).- Aplicar el reglamento de la Ley de Catastro Municipal del estado de Jalisco o en su defecto crear nuestro propio reglamento bajo la normatividad señalada en la fracción X, del Artículo 13 de la citada Ley. **IX.-** En virtud de todo lo anteriormente señalado, emito el siguiente: **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad en lo previsto por el artículo 91 fracción II del reglamento interior del ayuntamiento se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por conducto del C. Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez, C. Sindico Lic. José de Jesús

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 9 de 49.*

Núñez González, C. Secretario General Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana: y encargado de la Hacienda Municipal L.C. Bertha Flores Olivera, respectivamente, ratificar con el Gobierno del Estado de Jalisco, el convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del convenio antes citado, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, Así mismo se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para que en el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, se descuenta participaciones hasta por el monto del valor del equipo recibido en el comodato respectivo. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2010. C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ Presidente Municipal De Zapotlán El Grande Jalisco FIRMA” -----

**C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Buenos días, yo pienso que si es muy importante que se regularice porque ya comentábamos con el Presidente que ya entró Procede, entonces se hace el registro en el Registro Público de la propiedad y posteriormente nos ingresa más dinero en cuestión de Catastro y es muy importante ahora que necesitamos dinero. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Ahora que comenta Alejandro eso yo creo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 10 de 49.*

que es un punto que posteriormente se los pasaremos a Comisiones en relación a lo que está comentando en el sentido de que por ahí tenemos varios predios urbanos y rústicos, más bien rústicos que si necesitamos integrarlos precisamente al tema de Catastro para después hacer un análisis para el tema de meterlos, como en el comentario que tu estás haciendo y yo posteriormente voy a mandar a Comisión ese tema porque creo que podemos integrar más cuentas catastrales y de hecho también hay la voluntad como bien lo manifiesta el compañero Regidor, es cuento, gracias.

**C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Señor Secretario, buenos días a todos, aprovechando el punto, quisiera comentar Señor Presidente aunque ya lo habíamos hecho en lo corto, la situación de los pedacitos de terrenos que se encuentran en distintas áreas de Ciudad Guzmán porque a lo que va del tiempo de la Administración nuestra me he dado cuenta por ahí que algunas gentes ya se han puesto a construir, no se si se tengan consideradas como áreas de donación pero en distintos fraccionamientos y en distintas áreas, al terminar una finca quedaba un pedacito de terreno de los cuales algunos ciudadanos han hecho uso ya de esa porción de terreno y han estado construyendo, entonces ya lo habíamos comentado, ojala que se pudiera retomar eso porque también pudiera ser otro ingreso y obviamente es beneficio para el Ayuntamiento, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario, abundando en el tema es muy importante porque esos pequeños pedacitos son de 60 metros, de 80 metros en diferentes Colonias pues puede ser un ingreso adicional para el Ayuntamiento y mucha gente como colinda con ellos, lo cerca como si fueran de su propiedad, no estamos hablando de áreas verdes que se especifican a la hora de entregar los planos para Obras Públicas sino que estamos hablando de

pequeños pedazos que no se si por cálculo o por trazo quedan volando y es Patrimonio Municipal y no benefician a nadie porque no es área verde simplemente es un pedacito que si hacemos nosotros el inventario de todas las Colonias pues estamos hablado de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) ó \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y es muy interesante ahí la cantidad, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?..... De lo contrario cerramos el punto para su discusión, quienes estén a favor de aprobar este punto de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

**En este momento damos cuenta que el C. Regidor Gustavo Leal Díaz, se incorpora a la Sesión.** -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de acuerdo de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo un Programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE ACUERDO DE COORDINACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL JALISCO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCION, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 12 de 49.*

fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE ACUERDO DE COORDINACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL JALISCO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCION, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.** **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 81 establece que cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrá solicitar la celebración de convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, o para que se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. III.- La Comisión Nacional Forestal coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las Entidades Federativas y de los H. Ayuntamientos, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren. IV.- Que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco en su numeral 8

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 13 de 49.*

menciona que son obligaciones del Estado, promover y participar en coordinación con la Federación y los H. Ayuntamientos en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios o cualquier otro desastre natural, realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos forestales, elaborar y aplicar de manera coordinada con la Federación y H. Ayuntamientos acciones de protección y mantenimiento de los recursos forestales. Que en la misma Ley en su artículo 10 marca como obligaciones de los H. Ayuntamientos, participar y coadyuvar en acciones de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y participar en la atención en general de las emergencias y contingencias forestales de acuerdo con los programas de Protección Civil. V.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 52 fracción II, establece que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención. VI.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 91, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgación o publicación. VII.- Por tal motivo, es necesario la autorización del Ayuntamiento para que los representantes del Municipio firmen y suscriban ACUERDO DE COORDINACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL JALISCO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCION, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. **CONSIDERACIONES** De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 14 de 49.*

*Estado de Jalisco, la cual menciona, que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención, por lo que propongo a ustedes los siguientes. **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se autoriza para que se firme acuerdo de coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. **SEGUNDO.-** Se autoriza la designación del C. Ing. Antonio Álvarez González Jefe Municipal de Fomento Agropecuario, como encargado del programa para el cumplimiento de las acciones que se desprendan por la firma de dicho acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza al C.C.P. Anselmo Ábrica Chávez, Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González, Sindico Municipal, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, Secretario General y Antonio Álvarez González, Jefe de Fomento Agropecuario, para que tengan a bien firmar el acuerdo de coordinación con el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Rural y el H. Ayuntamiento, para llevar a cabo actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, marzo 23 de 2010. **BIOL. GUSTAVO LEAL DIAZ** REGIDOR PRESIDENTE COMISION EDILICIA DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL **FIRMA**” LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO DONDE SE AUTORIZA “FIRMA DE ACUERDO DE COORDINACION*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 15 de 49.*

CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL JALISCO PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCION, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. -----

**C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Esto se sustenta en año con año se firma este convenio, estamos en una zona eminentemente forestal con terrenos forestales o preferentemente forestales, el 80% de la materia prima forestal es aportado esta Región del Estado, la Región 05 y 06 Sur-Sureste y los incendios forestales vienen a degradar la masa forestal del Estado y como Ustedes saben el bosque son las fábricas de agua, son prestadores de servicios ambientales, por lo tanto vienen compromisos tanto del Ayuntamiento como del Gobierno del Estado, cada quien tendría que cumplir su parte para evitar, para prever y combatir los incendios forestales, entonces lo pongo a su consideración, sé que ya revisaron el documento, no tienen mucho que pensarle, tenemos que proteger nuestros recursos naturales además de que más o menos el treinta y tantos por ciento de la actividad del producto bruto de esta Región es emanada por actividades forestales, tenemos que preservar nuestro medio ambiente y también preservar el empleo de muchas familias de esta Región del Estado, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez**

**Aldana:** Gracias Señor Regidor, está a su consideración Señores Regidores esta iniciativa de acuerdo económico.... Si no hubiera ningún comentario lo cerramos para su discusión, quienes estén a favor manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Punto de Acuerdo para elaborar y publicar convocatoria para elección de Mesa Directiva del Bazar de Constituyentes (dominical). Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 16 de 49.*

**Rodríguez Retolaza:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Dentro de las funciones que como Presidente de la Comisión arriba mencionada de acuerdo a visitas realizadas por el suscrito y algunos Regidores al Bazar de Constituyentes (Dominical) y comprobando que no existe mesa directiva para establecer relación formal con el Ayuntamiento y poder reglamentar el funcionamiento del mismo, considero prioritario que se convoque para elegir la mesa directiva y ya efectuado, convocar a sus miembros para elaborar conjuntamente con un servidor dicho reglamento. **ACUERDO UNICO.-** Se instruya a la Comisión de Justicia para que realice y publique a la brevedad dicha convocatoria en la cual se tenga en las organizaciones ya registradas, y las que quieran participar que sean integradas con gente que viene realizando actividades relacionadas con dicho bazar y se pueda llevar a buen término las acciones solicitadas. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 23 DE MARZO DEL AÑO 2010 **MTRO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Presidente de la Comisión de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 17 de 49.*

*Reglamentos y Gobernación FIRMA” - - - - -*

**C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Revisando el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán, en el artículo 61, que es de la Comisión Edilicia de Justicia, en el párrafo cuatro dice que es atribución de dicha Comisión estudiar la estructura orgánica de la Administración Municipal para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población en miras de obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos. Y en el párrafo sexto dice en general las que confieran a las Leyes y Reglamentos así como las que se deriven de los acuerdos de Ayuntamiento, es cuanto. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Buenos días, creo que es loable la situación que propone el Profesor Alejandro Rodríguez, creo que se necesita realizar pero necesitamos estudiarlo con más tino para no cometer actos que pudieran no ser legales. Creo que desde mi propuesta que se envíe a la Comisión de Justicia en conjunto con la de Participación de Ciudadana, con la finalidad de que ahí se estudie esta iniciativa para que pueda haber una solución legal pero también lo más rápido posible. Esa es mi propuesta. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias, buenos días. También mi comentario va en alusión a que el punto de acuerdo que presenta el Maestro Alejandro Rodríguez Retolaza, se pase a Comisiones para su estudio más detallado ya que si viene cierto el bazar de Constituyentes no está registrado como una asociación ni tampoco tiene una figura jurídica, si nosotros votásemos ese punto de acuerdo, le estaríamos dando una facultad jurídica a la propia organización y sobre todo le estaríamos entregando el espacio físico que pertenece al Ayuntamiento y ahora si le daríamos derechos a los vendedores para que posteriormente solicitaran la dotación de servicios, la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 18 de 49.*

construcción siendo que ese espacio no está destinado para ello, entonces si se tiene que ir a Comisiones para su análisis con mayor detalle y ver los pro y los contra de dicha determinación, es cuanto. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias Secretario, coincido plenamente con el punto de vista de la Licenciada Xóchitl, solamente me gustaría que se agregara también a este trabajo de análisis a la Comisión de Mercados y Central de Abastos que preside el compañero Pedro Morales Eusebio para que ese trabajo sea todavía fundamentado y conforme a derecho, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces aquí quisiéramos preguntarle al ponente de la iniciativa el Maestro Alejandro Rodríguez Retolaza, si estuviera Usted conforme en que se vaya a las Comisiones aquí expresadas. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, nomás con la salvedad de comentar que una vez que se inicien estos trabajos tal como lo menciono aquí en la exposición de motivos mientras más pronto sea mejor, ya lo comenta la Licenciada Xóchitl y también ver un Reglamento de funcionamiento, ponernos de acuerdo con el Regidor de Mercados y Tianguis para que también se regule las actividades que ahí se prestan, muchas gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?..... Entonces cerraríamos el punto y si Ustedes están en la afirmativa de que esta petición del Maestro Alejandro Rodríguez Retolaza sea turnada a las Comisiones aquí expresadas en los términos aquí vertidos, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Punto de Acuerdo para otorgar en comodato a la Asociación “Amigos del Parque Las Peñas y Los Ocotillos, A.C.” un terreno por el resto de la Administración. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 19 de 49.*

Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Dentro de las funciones que como Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología, me corresponde y con el trabajo de campo realizado solicito se de en comodato a la Asociación Civil **“AMIGOS DEL PARQUE LAS PEÑAS Y LOS OCOTILLOS” A.C.** un terreno que y tiene una extensión de 36.7x30 metros, y construir un Centro de Educación Ambiental para promover esta, y que se encuentra al llegar al estacionamiento del Parque, ya que es indispensable por su importancia ecológica y cumplirá una función social muy importante. Así mismo se acompaña diversa documentación relativa a dicha Asociación, como es copia del Acta Constitutiva, del oficio que se menciona, de las sesiones que tienen y del plano referente a dicho terreno. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se de en comodato a la Asociación **“Amigos del Parque las Peñas y los Ocotillos” A.C.**, el terreno antes mencionado por los motivos ya expuestos, por lo que resta de la presente Administración. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN MUNICIPIO**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 20 de 49.*

*DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 23 DE MARZO DEL AÑO 2010 LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINADEL TORO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología FIRMA” - - - - -*

**C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Quiero comentarles por este medio a Ustedes de que hay copia del oficio de petición del terreno del Ayuntamiento tanto de este año como del año pasado, ahí está incluida de la Asociación Civil de Amigos del Parque, el anteproyecto del Centro de Educación Ambiental, constancia de la propiedad Municipal del predio solicitado con número de oficio 33, propuesta del diseño arquitectónico del Centro de Educación Ambiental, copia del Acta Constitutiva de la Asociación 15,923 por el Notario Alejandro Elizondo, copia del Acta de renovación de representantes de su mesa directiva, relación de miembros y simpatizantes de la Asociación Civil Amigos del Parque. También quiero comentarles que me di a la investigación de ver y Semades da un recurso hasta por \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 0/100 m.n.) por este Centro de Educación y los requisitos son que el Centro Ambiental y Ecotécnicas que tenga una agrupación de Asociación Civil con el Ayuntamientos y los Centros educativos de investigación en este caso que viene siendo el Tecnológico y el Cusur. Quiero comentarles que también viene la misión, visión y objetivos. La misión es ser un espacio que se provean servicios educativos para mejorar la calidad de vida de la comunidad a través del mejoramiento ambiental. La visión es el Centro de Educación Ambiental y Ecotécnicas constituye una institución de reconocida calidad para la enseñanza de prácticas que conduzcan a la comunidad hacia el desarrollo sustentable y la cultura. Objetivos Generales, contribuir a la prosecución del desarrollo sustentable. Vienen también particulares y específicos que yo los integré aquí, yo considero que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 21 de 49.*

necesitamos apoyar a estas personas porque ya tiene tiempo reuniendo todos los requisitos que se integraron aquí, es cuanto, muchas gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Está a su consideración Señores Regidores este punto de acuerdo, si alguien quisiera hacer algún comentario.....**C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, nada más para hacer alusión al punto de acuerdo que presenta Alejandro Medina, sería muy importante que esta solicitud que hace la Asociación Civil se procediera a pasar a la Comisión respectiva para su análisis más detallado porque está en juego la asignación de un espacio del Ayuntamiento y no generar con esto una mala imagen o la idea de que cualquier Asociación Civil pueda venir y solicitar por medio de alguno de nosotros la donación en comodato de un terreno del Ayuntamiento, lo digo porque es muy importante la misión que tiene esta Asociación por lo tanto tendremos que hacer una análisis más detallado y proteger tanto a la agrupación como al propio Ayuntamiento para evitar precisamente que en lo futuro cualquier otra Asociación pueda venir y pedir a este Pleno la donación en comodato de cualquier otro terreno. Lo digo por la importancia que reviste, es muy importante que se tenga una educación ambiental, una educación ecológica, entonces tendremos que ver a mayor detalle el proyecto porque se anexa un proyecto que dice que es un proyecto en primer borrador, significa que ese proyecto no está aun terminado entonces si hacemos una donación en comodato en un proyecto que no está definido igual el proyecto puede cambiar y nosotros ya hicimos una donación y quizás las intenciones del proyecto, claro que no va hacer así, pudieran cambiar totalmente o radicalmente de sentido entonces que la Comisión dictamine, se vaya a su análisis para que dictamine y que proceda si considera que es pertinente una

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 22 de 49.*

vez que el proyecto esté totalmente definido, por lo que comenta Alejandro que esa Asociación ya tiene mucho tiempo haciendo las gestiones, darle celeridad nada más a las solicitudes que presenta y al análisis de las mismas, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo lo que mencionaría ahí es darles un plazo de un año para que hagan su proyecto también es por la Administración que estamos nosotros y también es muy importante porque las gentes que lo integran no nomás son las Instituciones educativas de investigación sino que también las Primarias y las Secundarias se pueden utilizar como un Centro de Educación Ambiental y Ecotécnicas que no existe aquí en la Región, yo si estoy de acuerdo contigo de que hay que profundizar nomás que yo veo a estas gentes muy desesperadas, ya veo que han insistido e insistido y sacaron su Acta Constitutiva, su asamblea, renovaron y ese espíritu que ellos traen que en cierta manera es algo de responsabilidad del Ayuntamiento quieren compartirlo y muchos de los recursos que hay de Semades van entre agrupaciones civiles bien constituidas, el Ayuntamiento e Instituciones Educativas entonces yo lo pongo a su consideración, es cuanto, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Considero que el punto que presenta el compañero Alejandro es muy importante y pudiera ser de gran beneficio para la comunidad pero independientemente de esta situación considero que deberíamos estar muy atinados en la reglamentación de ¿cómo damos los comodatos? ¿Cuánto tiempo se los vamos ha proporcionar? Hacer la reglamentación correspondiente para que no el día de mañana como lo comentábamos anteriormente pueda darse el caso de que se sientan dueños de la situación cuando es un Patrimonio del Municipio entonces considero que se debe dentro de este análisis y discusión en esta

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 23 de 49.*

Comisión bueno también ver la reglamentación de cómo vamos a proporcionar los comodatos como Gobierno Municipal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Reiterando lo que comentan todos los compañeros aquí pues son temas muy importantes y muy beneficiosos para la ciudadanía en general, como este tema referente al Centro Ambiental o de Educación Ambiental, tenemos otros temas en cuanto a Educación para Adultos, en cuanto Asistencia Social, donde varias Instituciones han estado solicitando espacios en comodato para llevar a cabo estas actividades, entiendo esa importancia y esta urgencia por la preocupación de darle atención a la petición de estas gentes que seguramente son bien intencionadas, más sin embargo coincido con el Profesor Anaya en el sentido de que debemos de analizar mejor esta situación también en el sentido que lo comenta la Licenciada Ana Isabel, sobre todo para ser cuidadosos con las formas y los requisitos legales y no ir a caer en un error del cual tengamos que arrepentirnos después y si darle celeridad a este asunto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si me permiten el área que se les está en comodato ahí, es un área que está cerquita de la entrada del Parque Ecológico, no está ni siquiera dentro del área protegida, está de la malla ciclónica a un lado, al otro lado de donde colinda la malla ciclónica está una casa y es un área de donde está llena de basureros, hasta el vecino me dijo a mi ¡que bueno! Si van a dar ese comodato porque aquí estoy matando yo las ratas y realmente no le veo una función. La ubicación yo pienso que es estratégica para el fin que estamos buscando, en el caso de lo que tu mencionas de otras agrupaciones, bueno hay que buscar otros lugares estratégicos operativos de acuerdo a de, y en este caso yo considero que por esta agrupación fue estudiado el punto, investigado por ellos también, por el

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 24 de 49.*

Registro Público de la propiedad que si es propiedad del Ayuntamiento y de los cuales yo también lo pongo a su consideración, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para puntualizar Regidor y ponente del acuerdo, hay aquí la propuesta de los Regidores de que se vaya a Comisión para su estudio y dictaminación no se si Usted esté de acuerdo o quiere que se vote como Usted está presentando el punto. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo creo que si sería importante ya determinar esto porque estas gentes las traigo hasta ya un poco desesperadas y que vean un si o que vean un no. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más comentarle que si el punto es rechazado evidentemente en 6 seis meses no podrán volver a solicitarlo y yo pongo a su consideración que pudiera irse para que se haga un análisis, un estudio y evidentemente se le de viabilidad a su propuesta Señor Regidor. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Señor Secretario por su tema en cuestiones jurídicas, que se vaya a Comisiones, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias, entonces si están de acuerdo en que este punto presentado por el Licenciado Alejandro Federico Medina del Toro se vaya a las Comisiones Edilicias de Ecología, Justicia por el tema de la reglamentación y de Patrimonio, quienes estén a favor manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**NOVENO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Justicia que autoriza las bases de la convocatoria para la elección de Agente Municipal de la localidad de “Los Depósitos”. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE AUTORIZA LAS**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 25 de 49.*

*BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE “LOS DEPOSITOS” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE De conformidad en los dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 9 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5, 71, 100 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la Comisión Edilicia de Justicia dictamina las bases de la convocatoria para el Agente de la localidad de “Los Depósitos”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 establece al Municipio como nivel de gobierno, de igual forma en sus artículos 7, 8, y 9 de la citada Ley, establecen que corresponde al Ayuntamiento determinar el procedimiento para la designación de Agentes, sus requisitos, sus obligaciones y facultades. **III.-** En sesión Pública Extraordinaria No. 01 de Enero de 2010, se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Justicia la iniciativa de acuerdo para establecer las bases de la convocatoria para Agentes Municipales, por lo que esta Comisión en uso de las facultades que le otorgan el artículo 40 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien emitir el siguiente **DECRETO MUNICIPAL: PRIMERO:** Se emite convocatoria que contiene las bases para la designación de Agente Municipal en la*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 26 de 49.*

localidad de “Los Depósitos”, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme a lo siguiente: **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AGENTE DE LA LOCALIDAD DE “LOS DEPOSITOS”** “De conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política de los Estados de Jalisco; artículos 7, 8, 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo acordado en el punto \_\_\_ de la Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el \_\_\_ del 2010 dos mil diez; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA a los habitantes de la Agencia Municipal de “LOS DEPOSITOS”, que deseen desempeñar el cargo de AGENTE MUNICIPAL, a participar en la elección para la designación del Agente Municipal de este lugar. La participación de los aspirantes a este cargo público se sujeta a las siguientes: **BASES:** 1.- Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su credencial de elector tener una residencia dentro de la Agencia de “Los Depósitos”. 2.- Requisitos que deberán cumplir los aspirantes al momento del registro de la formula. (Hombre y mujer, o Mujer y Hombre). **a) Requisitos:** I.- Ser Ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. (Se acredita con el acta de nacimiento en copia certificada). II.- Tener 18 años cumplidos. III.- Tener su residencia en la Agencia correspondiente con una antigüedad mínima de 2 años. (Se comprueba con carta de residencia, expedida por el Gobierno Municipal).IV.- Tener un modo honesto de vivir. V.- No haber sido condenado por delito doloso, o faltas administrativas. (Se acredita con carta de no antecedentes penales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Carta de Policía expedida por el Municipio). Y estar al corriente en

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 27 de 49.*

el pago de las Contribuciones Municipales. VI.- Contar con credencial de elector. (Presentar copia simple de la misma). VII.- Presentar el día del Registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos en la Agencia, donde se acompañe copia fotostática de la Credencial de Elector. **b) Registro.-** Los aspirantes deberán registrar por escrito acompañando los documentos señalados en la original y copia, su candidatura en la modalidad de fórmula propietario y suplente, bajo el principio de igualdad de género hombre o mujer. El cual se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas a las 15:00 horas del día **12 de Abril del 2010**, en la oficina que ocupa la presidencia de la Comisión de Justicia ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, en sala de Regidores de este Ayuntamiento con domicilio en Av. Colón No. 62 de esta ciudad, acreditado por escrito al momento de su registro a un representante estará presente en el lugar de la votación. **c) Jornada Electoral.-** La elección será por boleta de manera personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregaran el día de la jornada, señalando como fecha de elección el domingo 18 de abril del 2010 de las 10:00 horas en que se instalara, a las 14:00 horas en que se cerrara la votación; para el caso de llegada a esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formados hasta la hora indicada: instalándose las urnas en la plazoleta de la localidad municipal únicamente votaran ciudadanos que tengan credencial de elector con el domicilio de dicha agencia municipal, la etapa de escrutinio y cómputo y la publicación de resultados se hará al término de la elección. La mesa receptora se integrará con los Regidores comisionados: **Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar, Lic. José de Jesús Núñez González y Prof. José Guadalupe Martínez Quintero**, quienes fungirán como Presidente, Secretario y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 28 de 49.*

escrutador respectivamente, con el representante acreditado de las fórmulas registradas, y con el apoyo de la Dirección de Participación Ciudadana de esta administración. **d) Toma de Protesta.-** Se efectuara en la próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que se convocará la fórmula ganadora, posterior a la jornada electoral. **SEGUNDO:** Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que procedan a la publicación de la convocatoria aprobada para la Agencia Municipal “Los Depósitos” de este municipio, en los estrados de la Presidencia Municipal, página Web del Municipio, así como en la agencia municipal antes mencionada.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, marzo 23 de 2010 LA COMISIÓN EDILICIA LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR PRESIDENTE VOCALES LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ REGIDOR SINDICO PROF. JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO REGIDOR FIRMAN” -----

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, está a su consideración, si alguien quiere hacer algún comentario..... **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario, nada más pedirle a la compañera Xóchitl si nos lee completa la convocatoria porque yo escuche que decía: de 10:00 a 2:00 horas, esto quiere decir entonces que ¿será hasta a las 2:00 horas del día siguiente? **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Es a 14:00 horas, perdón. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Nada más eso, porque va a quedar ahí grabado y al rato tenemos problemas, gracias es todo. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más, si recuerdan cuando

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 29 de 49.*

la elección del Fresnito y Los Depósitos, se suscitaron algunas controversias por el horario, ¿si recuerdas Xóchitl? De alguien que llegó, dijo que llegó a tiempo y se decía que no, ¿por qué no tratando de subsanar lo que sucedió en esa ocasión ampliar el horario? Nada más, por lo ya acontecido.

**C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** Mira para poder subsanar esa cuestión, por el lado de la logística lo veo un poco complicado pero igual lo podemos hacer si Ustedes lo aprueban pero se pretende por parte de la Comisión de Justicia en conjunto con la Participación Ciudadana visitar la próxima semana la Agencia de Los Depósitos y platicar con los habitantes de la localidad para explicarles todas las bases de la convocatoria y que queden muy claras, creo que a lo mejor fue lo que nos faltó en lo anterior, se dio esta reunión también en Atequizayán y El Fresnito pero creo que nos faltó especificar un poco en cuanto al horario, para poder subsanar eso vamos hacer esa reunión la próxima semana pero igual si Ustedes están en la disposición de cambiar el horario lo hacemos, nada más yo les comento que es pequeña la Agencia y con eso podemos subsanar esa parte; visitándolos, explicándoles y comentándoles cómo va a estar la convocatoria, es cuanto. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Miren, el punto es que el horario se fija, el horario de oficina de 9:00 a 3:00 de la tarde que es el horario que estamos aquí y que se cheque aquí en la Sala de Regidores es donde se toman las propuestas ¿para qué? Para que de alguna manera todas las personas que quieran registrarse tengan un horario establecido, o sea es en la hora que está todo el personal incluso todos los Regidores que formamos la Comisión que es el Profeso Guadalupe, la Licenciada Xóchitl y su servidor, es para eso. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿algún otro comentario?... El Regidor estaba presentando que se modificara el horario. **C.**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 30 de 49.*

**Regidor Gustavo Leal Díaz:** No, quedo conforme, toda vez que yo pretendía que no sucediera lo que la vez pasada que si hubo algunas quejas, algunas inconformidades, nos reunimos varios Regidores con algunos inconformes, solamente era ampliar las facilidades pero me queda claro, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez**

**Aldana:** ¿Queda como está presentada? **C. Regidor**

**Gustavo Leal Díaz:** Si. **C. Regidor Alejandro Federico**

**Medina del Toro:** Nomás comentarle si ¿nos pueden invitar como observadores? **C. Regidora Xóchitl Margarita García**

**Aguilar:** Claro que si están invitados todos los Regidores tanto para el día del registro, la visita de la próxima semana o la elección también. **C. Regidora Delia Refugio González**

**Gómez:** Por lo que dijo Gustavo estoy de acuerdo como viene la convocatoria, nada más por lo que comenta el Licenciado del horario, si esto es una convocatoria en este caso nos dicen ya que es pequeña la comunidad pero como somos una Comisión, no me parece un sustento muy fuerte el que el sentido del horario, pudiéramos ampliarlo, en este caso no es el caso por lo que comentan que es pequeña la Delegación. Se decía entiendo en el sentido en que no alcanzan a traer los documentos a tiempo para registrarse, cuando nosotros como ciudadanos participamos en una convocatoria para representar, tenemos un periodo también que especifica la convocatoria y termina hasta ese día a las 12:00 horas de la noche y tenemos el tiempo para realizar con toda tranquilidad la diligencia pertinente, entonces estoy de acuerdo como queda la convocatoria nada más por lo que decía el Licenciado que es el horario, si es una convocatoria pudiéramos incluso tomar en cuenta esos detalles por lo que paso la otra vez, pero estoy de acuerdo con la convocatoria.

**C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Me gustaría si no tienen inconveniente que no fuera solamente un día, si recuerdas no

falta quien le hacía falta un documento y vinieron en dos o tres ocasiones, quizás si pudiéramos en el mismo horario pero ampliarlo a 2 dos días y que en la misma convocatoria lo decíamos la vez pasada que se de un tiempo finito para poder subsanar cualquier falta de documentación, si recordábamos que les había hecho falta algo pero ya se había cerrado, cuando participamos en esos procesos recuerden que entregábamos los documentos y nos daban un tiempo para subsanar cualquier observación, cualquier falta de documento. Me gustaría que pudiéramos ampliar la fecha de registro, un día más no creo que tenga mucho que pesar en el ánimo ni en el tiempo de los Regidores ya que somos funcionarios de tiempo completo, gracias. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Por ese lado no habría problema, se podría ampliar desde la fecha que se haga la convocatoria para que se registren y teniendo como fecha límite a las 3 tres de la tarde de ese día, pero desde ahorita el que quiera participar, traiga sus documentos y se vaya registrando en el orden nomás que sea la fecha límite a las 3 tres de la tarde de día 12 de Abril del 2010. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Creo que aquí nada más es cuestión de redacción, generalmente las convocatorias establecen a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha de término hora y día señalado, es cuanto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Si creo que es lo que observa yo que no viene, a partir de la publicación de la presente se abre el registro, pero no estaría de más que diéramos un plazo para subsanar cualquier es solamente en el afán de que queden cubiertos los puntos que en aquella ocasión observamos pero lo pongo a consideración de mis compañeros. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Aquí le preguntaríamos a la Presidenta de la Comisión Edilicia, si está de acuerdo en lo que está

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 32 de 49.*

expresando el Regidor Gustavo Leal. **C. Regidora Xóchitl**

**Margarita García Aguilar:** Yo creo que no hay problema por parte de los integrantes, desde que se abra la convocatoria, se publique hasta las 15:00 horas del 12 de Abril del 2010, se entrega la documentación y podemos dar 24 horas para subsanar cualquier eventualidad que tengan los Señores, porque si es cierto a veces les falta alguna documentación, va haber 15 días prácticamente para que ellos puedan juntar sus documentos pero igual creo que es importante poder hacerlo así. **C. Secretario General José Luis Orozco**

**Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?..... De lo contrario se cierra este punto para su discusión, quienes estén a favor de aprobar este dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que autoriza las bases de la convocatoria para la elección del Agente Municipal de la localidad de Los Depósitos con lo externado aquí en esta Sala, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de convenio de coordinación con la SEDER Y SAGARPA. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SEDER Y SAGARPA”. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Síndico del Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto por los el artículo 115 fracción I, II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 87 fracción III, y 91 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; me permito

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 33 de 49.*

*presentar INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA A CELEBRAR CON LA SEDER Y SAGARPA en base a los siguientes:*

**ANTECEDENTES:** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II. Es necesario consolidar acciones tendientes a impulsar prioritariamente los programas que beneficien a la población, es por ello que el Ayuntamiento necesita celebrar convenios con diferentes instituciones para llevar a cabo dicho objetivo. III. La Secretaría de Desarrollo Rural y la SAGARPA en apoyo a los Municipios que solicitaron mediante oficio la participación como ventanilla, emitió dentro de las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2009, autoriza a los Municipios para la apertura de Ventanillas para que apoyando con personal, previa capacitación, puedan ayudar a sus habitantes a realizar el trámite e ingresar a los programas con recursos y maquinaria siempre y cuando se apeguen a las Reglas de Operación del mismo, motivo por el cual la SEDER y SAGARPA solicitan la firma del convenio de colaboración con este Municipio a partir del 1 de enero del año en curso hasta el 31 de marzo del año 2011. IV. Para ello, el Municipio a través de la Jefatura de Desarrollo Agropecuario se ha preocupado en prepararse e informarse sobre los programas de beneficio social que promueve el Gobierno Estatal y Federal en apoyo a los*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 34 de 49.*

productores y comerciantes, para que con ello puedan atraerse recursos que mejoren la economía del Municipio equipando a su vez a pequeños productores y comerciantes haciendo hincapié que para el Ayuntamiento no representa ninguna erogación económica, ya que se capacita al personal que labora para el Ayuntamiento y sean estos los que informen y gestionen los programas ya referidos. V: Desde el año 2008 y 2009 se encuentran funcionando las ventanillas dentro de las instalaciones del Departamento de Fomento Agropecuario, y a la fecha se han obtenido recursos a invertir dentro del Municipio aproximados por las siguientes cantidades: \* Programa de Desarrollo Rural 2008, 32 beneficiarios: \$2´171,174.70. \* Programa Soporte 2008, 9 beneficiarios: \$411,560.00 \* Programa agrícola 2009, 41 beneficiarios: \$3´117,012.26 \* Programa Ganadero 2009, 16 beneficiarios: \$841,484.23 \* Programa de Desarrollo Rural 2009, 14 beneficiarios: \$387,485.04. VI. Que en base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para suscribir dicho convenio a efecto de implementar de manera productiva los programas que la SEDER y la SAGARPA emitan a productores y comerciantes en beneficio del Municipio. **ACUERDO:** PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio de Coordinación y Colaboración para la Ejecución de las funciones de ventanilla de atención, autorizada de los programas de la SEDER y la SAGARPA. SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal C.P. Anselmo Ábrica Chávez, Síndico Lic. José de Jesús Núñez González y Secretario General Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana para la firma del convenio en cita. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 35 de 49.*

INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 23 de Marzo de 2010. LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA” - - -

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores está a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico, si alguien quisiera hacer algún comentario.... De lo contrario lo cerramos para su discusión, quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**UNDÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza nombrar apoderados especiales en los asuntos laborales. Motiva el C. Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ,** Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo previsto en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3, 73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35, 53 fracciones I, II y VI, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este honorable Pleno, iniciativa de acuerdo económico PARA NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES Y ABOGADOS PATRONOS EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA que motivo conforme a la siguiente : **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 36 de 49.*

*republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernado éste por un Ayuntamiento de Elección popular. 2.- Lo anterior es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, señalando que dichos asuntos previamente serán analizados por las comisiones que al efecto se integren, para poder ser presentados y aprobados en Sesión plenaria por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes; lo cual se robustece en los artículos 39, 40 punto 1 párrafos I, II, 47, 48 punto 3, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 3.- Con base en las facultades otorgadas por el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el cual se señala la facultad de los Ayuntamientos para designar apoderados o procuradores para que lo representen en las controversias jurídicas y considerando que actualmente se encuentran litigios en proceso ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como en diversas Salas del Tribunal Administrativo del Estado, mismos que de no darles la debida atención ocasionaría un tremendo menoscabo al patrimonio y arcas municipales, por lo que es necesario designar Apoderados para que atiendan las audiencias y todo tipo de tramite en el que el Ayuntamiento tenga intervención, ya que su servidor además de llevar al representación legal de este municipio, tiene muy*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 37 de 49.*

*saturada la agenda por los diversos tramites a tratar en todos los ámbitos del Gobierno Estatal y Federal, así como en las dependencias de procuración de justicia y además con las propias sesiones de Ayuntamiento, de las Comisiones y demás reuniones y actos propios de esta Administración Municipal, por lo que me encuentro imposibilitado en ocasiones para presentarme a las audiencias ya que en ocasiones se cruzan las mismas en la misma fecha y hora, y por obvias razones, es indiscutible que se necesitan representantes apoderados especiales que acudan a las audiencias, motivo por el cual propongo que sean designados por este Ayuntamiento como apoderados especiales para la representación y seguimiento de los juicios laborales y administrativos a los abogados ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, FRANCISCO FRIAS VAZQUEZ, MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE, FRANCISCO OROZCO RUBIO, NELLY MARGARITA DEL CARMEN MARTINEZ ABUNDIS, JOSE MARTIN HERNANDEZ DELGADILLO, JOSE ENRIQUE TORRES GIRON, SERGIO CHAVEZ COVARRUBIAS e IGNACIO ROMERO REYES, quienes actuaran de forma conjunta o separada. 4.- Por lo anterior deberá otorgárseles ante Fedatario Publico Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Especial para que en representación del Ayuntamiento comparezcan a todos y cada uno de los juicios Laborales Burocráticos radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y los Administrativos que actualmente se ventilan en el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, y poder acreditar la personalidad y personería ante la autoridades laborales y administrativas competentes, acorde a los artículos 2206 fracción I, 2207 y demás relativos aplicables del Código Civil de Jalisco, artículos 121, 123 y 124 de la Ley para los Servidores*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 38 de 49.*

*Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como también de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y artículos 692, 693, 695 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de juicios de Garantías e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que sustituyan el poder y designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen Jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados; nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, trance este juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y para representar al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los Juicios laborales, que aun no hayan sido*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 39 de 49.*

*emplazados y notificados a este Ayuntamiento y los que en lo futuro se entablen en contra del mismo y que representen un riesgo para los intereses del poderdante. Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:***

**PRIMERO.-** *Se autoriza otorgar ante Fedatario Publico Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Especial para que en representación del Ayuntamiento comparezcan a todos y cada uno de los juicios Laborales Burocráticos radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y los Administrativos que actualmente se ventilan en el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, a los licenciados ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, FRANCISCO FRIAS VAZQUEZ, MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE, FRANCISCO OROZCO RUBIO, NELLY MARGARITA DEL CARMEN MARTINEZ ABUNDIS, JOSE MARTIN HERNANDEZ DELGADILLO, JOSE ENRIQUE TORRES GIRON, SERGIO CHAVEZ COVARRUBIAS e IGNACIO ROMERO REYES, para que representen conjunta o separadamente en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto todos y cada uno de los juicios laborales existentes y los que surjan en lo futuro, así como también en los juicios que actualmente se encuentran radicados en el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, y los nuevos juicios y demandas que se entablen a partir de esta fecha en cualquier Dependencia o Tribunal del Trabajo, por el término de la presente administración Municipal, en los términos expresados. **SEGUNDO:***

*Instrúyase a la secretaria general para que expida de inmediato copia certificada del presente punto de acuerdo y la turne al Síndico Municipal para que a su vez éste realice los tramites pertinentes a fin de que los integrantes de este*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 40 de 49.*

*cuerpo colegiado municipal procedan a firmar el Mandato en escritura publica ante el Fedatario Público que se estime conveniente. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Marzo 24 de 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Regidor Síndico. FIRMA” - - - - -*

**C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias, nomás comentarle que estas personas ya están dentro de la plantilla laboral, nomás simplemente se les va a dar el poder, ya están dentro de la nómina es a lo que me refiero, no hay una erogación extraordinaria, está bien. Y también referente los juicios que ha habido en Zapopan, si no se dan ante Notario se están perdiendo entonces para que el Fedatario Público le dé más fuerza a un Juicio, a mí se me hace correcto, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Una pregunta nada más, se sustituyó el punto, veo que una había 13 trece personas y en el otro solamente hay 10 diez. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Se sustituyeron a 2 dos personas porque son del Jurídico que no tienen la cédula, son la Secretarias y que de alguna manera al momento de otorgar el Ayuntamiento, facultades para pleitos y cobranzas, el Artículo 2207 establece que debe de ser Abogado. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?..... De lo contrario cerramos este punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico que autoriza nombrar apoderados especiales en los asuntos laborales, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

**DUODÉCIMO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico para la autorización de firma de convenio para la creación del

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 41 de 49.*

Organismo Público Descentralizado denominado “Sistemas Intermunicipal del Manejo de Residuos Sólidos, Sur-Sureste (SIMAR SUR-SURESTE)”. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** en mi carácter de presidente de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, comparezco presentando **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL MANEJO DE RESIDUOS SUR-SURESTE (SIMAR SUR-SURESTE)”** Sirviendo de fundamento a la presente los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Con motivo de la problemática sobre el manejo integral de los residuos sólidos municipales y de manejo especial, se complica debido a los cortos periodos de las administraciones municipales, ya que no permiten comprometer recursos más allá de tres años sin la intervención de los Gobiernos Estatales lo cual representa una complicación adicional considerable. **II.-** De acuerdo con la problemática anteriormente señalada, es necesario establecer nuevos esquemas para la prestación del servicio público de limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de donde juntos con la sociedad y autoridades locales, busquen nuevas estrategias para resolver la problemática de disposición final de estos, ya

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 42 de 49.*

que por lo general, los efectos nocivos a la salud humana no respetan límites territoriales municipales. **III.-** Con la entrada en vigor de las reformas al artículo 115 Constitucional, en lo que se refiere al doble carácter de puntualizar las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal, como son agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios. **IV.-** Con la reforma anteriormente mencionada, el municipio tiene la capacidad de suscribir reglamentación y convenios que juzgue convenientes para la coordinación y asociación de dos o más municipios para buscar un adecuado servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de final de residuos dentro del marco del desarrollo sustentable. Por lo anteriormente señalado a este Pleno del Ayuntamiento propongo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autorice celebrar un convenio de creación del organismo público descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste” integrado por los municipios de Tuxpan, Zapotiltic, Zapotlán el Grande, Tamazula de Gordiano y Tecalitlán. **SEGUNDO.-** Se autorice a los C. C.P. Anselmo Ábrica Chávez y Lic. José de Jesús Núñez González en su calidad de Presidente Municipal y Síndico del Municipio, respectivamente, para que firmen el convenio de creación del organismo público descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIAMAR Sur-Sureste)”. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 43 de 49.*

*INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 22 DE MARZO DEL 2010. C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco. FIRMA” - - - - -*

**C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Señor Secretario, nada más comentarles aquí a todos hemos visto que las Intermunicipalidades fallan algunos Municipios y si tener mucha cautela que conforme vayamos viendo el avance hay que ir dando la lana porque muchos no dan entonces damos la lana y es lo que nos pasa con la cuestión de Seguridad de 006 entonces tener mucha precaución, viendo los avances y soltando la lana porque si no al rato vamos a pagar nosotros, nos van a encharcar y nos vamos a quedar sin nada, sin miel y sin jícara. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Miren sin mal no recuerdo, la primera vez que subió el punto Alejandro yo hacia un comentario y ahorita Alejandro ya lo retomó, me tocó a mí participar como miembro del equipo de Semarnat en este tema de la basura y yo pedí en esa ocasión que se nos diera una presentación de lo que vamos a firmar; el trasladar nuestra basura, más de 100 cien toneladas a más de 30 treinta kilómetros no es lo mismo a 6 seis kilómetros, se ocupan centros de transferencia, se ocupan centros de separación de residuos en los 3 tres niveles que se va a separa, se ocupa transporte, es una serie de elementos que vamos a requerir y creo que no tenemos la información pertinente de lo que vamos aprobar hoy, se los digo porque una muestra el 06 de Seguridad. El relleno que está en Mazamitla no está haciendo la panacea de la recolección de residuos tienen problemas, por incumplimiento de algunos Municipios. El Municipio más grande es el de Zapotlán, el que le va aportar mayor basura, ahorita la basura es propiedad del Municipio, no se si en ese

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 44 de 49.*

momento deje de ser propiedad del Municipio. Hay lagunas que no estamos visualizando y que yo no quisiera que al rato se nos salga de control porque ¿alguno de Ustedes ya vio el convenio que vamos a firmar? .... ¿qué estamos firmando? En el tema de basura le conozco poquito y yo quisiera que por eso lo pedía yo la vez pasada y pedía que nos hicieran una presentación y nos dijeran ¿cuántas kilómetros? ¿Cuántos vehículos? ¿Cuánto vamos a separar? ¿Cuánto vamos a gastar de gasolina? ¿Cuánto nos va a dar Semades? Decías que una góndola; una góndola es para 40 cuarenta toneladas, se va a echar 3 tres viajes. El centro de transferencia ¿quién lo va hacer? Nosotros, Semades, con apoyo de Semades, Gobierno Federal. Yo nada más lo dejo en el tintero, creo que si nos hace falta información para suscribir este convenio, nada más. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Siento que tu apreciación es correcta y yo creo que si gustan lo podemos proponer para que se vaya a Comisiones para su análisis y su estudio y para que todos queden un poco o un mucho más enterados de la situación y yo no tengo ningún inconveniente porque lo mandemos a las Comisiones y sirve de que se hace este análisis más a fondo para poder cuando menos establecer las reglas del convenio que nos mandaron y siento que no quita mucho que en la próxima Sesión lo subamos para su aprobación, previo estudio y análisis de las Comisiones, yo no tengo ningún inconveniente en que así se haga. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, nomás puntualizando esta situación, no estoy de acuerdo pues obvio lo que dice Gustavo aunque Alejandro por ahí ya nos había hecho comentarios y ampliando la situación de los apoyos que vienen por parte de las Semades y creo que del Gobierno Federal para camiones de basura y algunas otras situaciones. Me preocupa si se manda a Comisiones la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 45 de 49.*

situación decía ahí hay un plazo, un termino para firmar el convenio, porque creo o no se si no fue mi apreciación correcta de decir que vence en tal término y ya no entraríamos a eso o hay oportunidad de hacerlo, es cuanto, gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** No tenemos una fecha límite del vencimiento pero obviamente ya se hizo el convenio con los demás Municipios, los demás ya se integraron y creo que de todas maneras podemos mandarle a la Secretaría del Medio Ambiente la carta de intención de que queremos adherirnos previo análisis y estudio del convenio, siento que nos eso lo avanzamos, de hecho yo le hice ese comentario a la Licenciada Martha Ruth y me dijo; bueno lo que necesitamos es saber si van a tener la voluntad de adherirse. ¡Con todo gusto! le dije y por ahí vamos a tener el detalle de analizar primero el vencimiento del punto que se había desechado hace 6 seis meses y ya después cuando esté en ese término hay que ver si ahora tenemos nosotros un término para integrarnos allá. Ella comentaba que si había un término pero que de igual manera podemos integrarnos en éste mes o en éste mes que viene. Entonces yo siento que si Ustedes les da más certeza el análisis yo con todo gusto creo que lo debemos de someter a la Comisión para su análisis nada más con el compromiso de resolverlo en la próxima Sesión de Cabildo. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Nomás, si tienen razón, ha habido fechas, se han terminado las fechas y lo han propuesto y propuesto, pero aquí lo más importante yo pienso que tiene razón Gustavo, que nos pasen una copia del convenio; lo entregamos a todos los Regidores, lo analizamos y buscar una persona que se especialista en la materia y ese día que lo aprobemos que venga y que nos de aquí un proyecto vamos a decir más científico, más atinado, estoy de acuerdo contigo, todos los

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 46 de 49.*

proyectos no son panaceas, la mayoría tienen defectos más los que inician, se van perfeccionando, yo lo único que veo es el incumplimiento de los que integran la Región Sur-Sureste, eso es todo, entonces si ellos también no cumplen pues tampoco nosotros, digo la verdad, ir viendo lo de la lana y un poquito de precaución porque realmente como te digo de detalles va haber detalles, porque es un proyecto nuevo, ahora también tienes razón la basura también es de nosotros, que nos traigan el convenio, lo vemos todos los Regidores y analizamos también que venga Isis, que nos de aquí nos exposición, que se venga también la Bióloga y que investiguen porque queremos profundizar más en el tema, es cuanto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo quiero felicitar a Alejandro por subir éste punto que es muy álgido ahorita. Cuando su servidor decidió estudiar Biología me decía mi papá que con que se comía eso, yo le decía que la contaminación nos iba a poner de moda a los Biólogos y desafortunadamente ya el tiempo alcanzó mis palabras y así sucede. Es una estrategia integral que me parece digna de alabarse lo que está haciendo el Gobierno del Estado con esos tiraderos Intermunicipales, nada más cuidar la participación de nosotros para no en aras de lograr cosas importantes para el Municipio ir a caer en algún punto que después nos pudiera perjudicar como Ayuntamiento. Y sí, la carta intención que dice el Presidente creo que es muy importante, decirle que sí con todo gusto nos sumaríamos previo a un análisis y en este momento me gustaría proponerles a alguien para que nos haga una presentación de este tema que es el Biólogo Armando Romero Barajas que acaba de terminar su tesis de Maestría en Residuos Sólidos Municipales entonces creo que es una voz muy calificada, el es Subdelegado de Planeación en la Delegación Federal de la Semarnat, fuimos compañeros le conozco bien, y se que

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 47 de 49.*

nos haría una presentación inclusive sin ningún costo y el que es una autoridad creo ahorita de las más calificadas en esta materia a nivel Estatal, que nos pudiera dar una presentación, creo que con eso enriqueceríamos el tema y pudiéramos saber qué vamos a firmar, nada más. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Biólogo, agradezco su intervención muy oportuna, excelente. Lo traemos aquí que nos aviente un rollito y me gusta su idea. Que bueno que nos ilustre con productos de tecnología de punta. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias, Señores Regidores, si no hubiera ya ningún comentario, nada decirles que precisemos a que Comisiones va a irse este punto de acuerdo para su análisis, lo quiero poner a su consideración; obviamente la de Ecología y todas las Comisiones de manera conjunta y que autoricen que se le envíe a la Secretaria del Medio Ambiente una carta manifestándole la intención de este Ayuntamiento con los comentarios aquí vertidos por todos Ustedes de que se va analizar éste asunto para que en la próxima Sesión sea resuelto. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, únicamente puntualizar que yo pienso que todas las Comisiones porque aquí entra Derechos Humanos, entran otro tipo de situaciones por la gente que trabaja en el movimiento y el reciclado de la basura, yo creo que aquí si nos integramos todos va ser también un logro y va a ser representación del Cuerpo Edificio de este Ayuntamiento, no creo que puntualicemos ninguna Comisión, yo creo que nos integramos todos, no creo que haya ninguna objeción por ninguno de nosotros, creo que es muy válido que todos estemos al pendiente de ello, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más, hay que hacerle la invitación al Biólogo con un documento oficial, elaborarlo y que lo firmara el Presidente Municipal, nada más para hacerlo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 26 de marzo de 2010.*

*Página 48 de 49.*

oficial. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hay comentarios cerramos el punto para su discusión y lo turnaremos a las Comisiones en los términos aquí expresados, si están en la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Asuntos varios. **“A”** Petición sobre los locatarios del Mercado y Kiosquitos. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Los locatarios se acercaron con una solicitud para que en el año 2011 y 2012 no se les aumentaran las cuotas que se les están cobrando debido a la situación económica. Solo para informarles a Ustedes compañeros de esta situación y comentarles pues como son asuntos que competen a los presupuestos del ejercicio 2011 y 2012 pues no los podemos tocar todavía pero se tendrán en cuenta, gracias. -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 10:30 horas del día 26 de Marzo del año 2010, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, gracias y buenos días. -----